Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►**B**

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de 30 de mayo de 2011

por la que se autoriza a la República de Lituania a aplicar una medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 287 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido

(2011/335/UE)

(DO L 150 de 9.6.2011, p. 6)

Modificada por:

		Diario Oficial		
		n°	página	fecha
►**M1**	Decisión de Ejecución 2014/795/UE del Consejo de 7 de noviembre de 2014	L 330	44	15.11.2014
►**M2**	Decisión de Ejecución (UE) 2017/1853 del Consejo de 10 de octubre de 2017	L 265	15	14.10.2017

▼B

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de 30 de mayo de 2011

por la que se autoriza a la República de Lituania a aplicar una medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 287 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido

(2011/335/UE)

Artículo 1

No obstante lo dispuesto en el artículo 287, punto 11, de la Directiva 2006/112/CE, se autoriza a la República de Lituania a eximir del IVA a los sujetos pasivos cuyo volumen de negocios anual no sea superior al contravalor en moneda nacional de 45 000 EUR, al tipo de conversión vigente el día de su adhesión a la Unión Europea.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

▼M2

La presente Decisión será de aplicación desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta la entrada en vigor de una directiva que modifique las disposiciones de los artículos 281 a 294 de la Directiva 2006/112/CE, si esta fecha fuera anterior a aquella.

▼B

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será la República de Lituania.